

# TINTURA DE BENJUI

## FICHA DE SEGURIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O PREPARADO y EMPRESA/SOCIEDAD

1.1 Nombre y código del producto: TINTURA DE BENJUI

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla:	Extractos naturales. Uso restringido para fines industriales.
Usos desaconsejados:	Otros usos distintos de los recomendados.
Fecha de impresión: 09/01/2020	Versión: 1

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

Gran Velada.S.L  
Pol. Montecillo, Nave 3D, 50520 Magallón (Zaragoza) ESPAÑA  
Telf. +34 976 86 74 74  
contacto@granvelada.com

1.4 Teléfono de emergencia: En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica. Tlf: 91.562.04.20.

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

**Clasificación de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1272/2008**

Líquidos inflamables, categoría 3; H226  
Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2; H319.

2.2 Elementos de la etiqueta



GHS02



GHS07

**Palabra de advertencia: Atención**

Indicaciones de peligro:

H226: Líquidos y vapores inflamables.

H319: Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P280: Llevar guantes/gafas/máscara de protección.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.









## 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1 Toxicidad

Toxicidad aguda acuática:

12.2 Persistencia y degradabilidad: No disponible.

12.3 Potencial de bioacumulación:

12.4 Movilidad en el suelo: No disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

12.6 Otros efectos adversos: No disponible.

Evitar la contaminación del suelo, aguas subterráneas y superficiales.

No hay datos disponibles

## 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Envases/contenedores: Los envases con restos de producto deberán ser eliminados como residuos peligrosos. No reutilizar los envases vacíos. Diluir y neutralizar los restos del producto. Vaciar los residuos en instalaciones adecuadas.

Condiciones de eliminación: Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles y en conformidad con las disposiciones locales y nacionales vigentes.

## 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)

14.1 Número ONU:	UN1987
14.2 Denominación de envío:	ALCOHOLES, N.E.P. (Contiene Etanol)
14.3 Clase:	3
14.4 Grupo Embalaje:	III
14.6 Código de restricción en túneles:	(D/E)
Etiqueta:	3

Transporte Marítimo (IMDG)

14.1 Número ONU:	UN1987
14.2 Denominación de envío:	Alcoholes, n.e.p. (Contiene Etanol)
14.3 Clase:	3
14.4 Grupo Embalaje:	III
14.5 Contaminante del mar:	No

14.6 IMDG-Código de grupo de segregación: 1 - Ácidos

Etiqueta:



Transporte aéreo (ICAO/IATA)

14.1 Número ONU:	UN1987
14.2 Denominación de envío:	Alcoholes, n.e.p. (Mezcla de Etanol)
14.3 Clase:	3
14.4 Grupo Embalaje:	III
14.6 Aeronave de pasajeros:	PERMITIDO
Aeronave de carga:	PERMITIDO

Etiqueta:



## 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

No disponible

15.2 Evaluación de la seguridad química:

No disponible.

## 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto de los códigos de las indicaciones de peligro mencionadas en la sección 3:

H225: Líquido y vapores muy inflamables.

H319: Provoca irritación ocular grave.

Uso restringido para fines industriales.

Principales referencias bibliográficas y las fuentes de datos:

REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.

REGLAMENTO (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) no 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) no 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

Reemplaza la versión:- (-)

Motivo de la Revisión: Primera versión.

La información que figura en este documento se ofrece en base a los conocimientos disponibles sobre el producto en el momento de su edición. Cualquier uso del producto que no sea el indicado en la sección 1 o bien su combinación con otros es responsabilidad del usuario. Las especificaciones de esta ficha de datos de seguridad describen los requisitos de seguridad de nuestro producto y no representan una garantía de las características del mismo.